

Alcaldía Municipal de Orocuina

ORDEN DE PAGO

Nº 0027169

MUNICIPALIDAD: OROCUINA

DEPARTAMENTO:

CHOLUTECA

ORDEN DE PAGO

CHEQUE No. VALOR EN EFECTIVO

PAGUESE A: Marco Tulio Lainez Ordóñez

La Cantidad en Letras: cien mil lempiras e 00/100 Lps. 100,000.00

Fondo	Programa	Actividad	Proyecto	Gasto Corriente
Código	Código	Código	Código	Gasto de Inv. Social
				Gasto por deuda Publica

Valor que se adeuda por las siguientes mercaderías o servicios prestados

Objeto de gast.	DESCRIPCIÓN	TOTAL
	Apoyo economico a Club Deportivo Marathon del Sur con contraparte para Proyecto Construcción de Obras Grises en Instalaciones del Estadio	
	Esteban Moulds de Orocuina	100,000.00

Fecha: 27 / diciembre / 2018

Firma y Sello del Tesorero Municipal



Recibido Por: _____

Firma y Sello del Alcalde (sa)

Identidad No. _____

Impuesto Personal: _____

No: _____

Original: Tesorería
Copia: Presupuesto

ALCALDÍA MUNICIPAL DE OROCUINA

DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA.

COMPROBANTE DE CAJA



Orocuina 27 de Diciembre del 20 18

Lps. 100,000.00

Nombre Morco Tulio Lainez Ordóñez

Recibi del Señor Tesorero la Cantidad de: Cien mil Lempiras Exactas

Por concepto de: Apoyo económico al club deportivo Marathon del Sur para realizar mejoras de infraestructura al estadio Esteban Moulds

Solvencia Municipal _____

Identidad No: 0610 1977 00575

FIRMA



ALCALDE MUNICIPAL



REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RNP

MARCO TULIO / LAINEZ ORDOÑEZ



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL 10 NOVIEMBRE 1977
SEXO: MASCULINO
EMITIDA EL 29 JULIO 2011

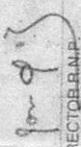


0610-1977-00575



0326891-06

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.



DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0801

MARCO TULIO / LAINEZ ORDOÑEZ
0610-1977-00575



**CLUB DEPORTIVO MARATHÓN DEL SUR
OROCUINA, CHOLUTECA, HONDURAS**

Aprobado 15/08/2018



Orocuina, Choluteca, 30 de junio de 2018

Para: Corporación Municipal

Atención: Alcalde Rene Osorto

Su Oficina:

El **Club Deportivo Marathón del Sur** le saluda muy respetuosamente deseándole éxitos en sus funciones diarias.

Por este medio el **Club Deportivo Marathón del Sur**, les estamos solicitando la colaboración económica de Lps. 100,000.00; esto debido a los proyectos de mejoras de infraestructura que estamos realizando en el "**Estadio Esteban Moulds**", los cuales suman Lps. 880,000.00. cabe mencionar que tuvimos una reunión con el mayor donante de este proyecto, el Ciudadano Norteamericano Don "**Esteba Moulds**", para gestionar fondos y así realizarlo, lo que se acordó en dicha reunión fue lo siguiente:

- El Señor Esteban Moulds donará Lps. 540,000.00 con el compromiso de que el **Club Deportivo Marathón del Sur** aportará el total de los fondos obtenidos del Campeonato del 2017.
- El total de la Utilidad del Campeonato que el **Club Deportivo Marathón del Sur** aportará es de Lps. 250,000.00, los cuales fueron ahorrados en la Cooperativa San Andrés LTDA.
- El **Club deportivo Marathón del Sur** gestionará la parte que hace falta para cubrir el valor del Contrato antes mencionado.

Si se suman los montos antes mencionados se darán cuenta que lo que nos hace falta para cubrir el valor del contrato son Lps. 90,000.00, por lo cual estamos solicitando Lps, 100,000.00, ya que el resto (Lps. 10,000.00) servirán para el pago de planilla, mantenimiento de la cancha y las instalaciones del mismo.

Es necesario hacerle saber que dicha obra ya fue efectuada, por lo cual el **Club Deportivo Marathón del Sur** adquirió una deuda con el Contratista, mientras se gestionaban dichos fondos para cubrir la deuda.

No está demás agradecer por su valiosa colaboración ya que años anteriores hemos contado con el valioso apoyo de la Institución que usted preside junto con su Corporación.

Nota: Para ser transparente en dicha solicitud adjuntamos el contrato firmado con el Contratista.


ING. MARCO TULIO LAINEZ
Presidente del Club Deportivo
Marathón del Sur




ING. VICTORINAHUM REYES
Secretario del Club Deportivo
Marathón del Sur







Proyecto: Construcción de Obras Grises en las Instalaciones del Estadio ESTEBAN MOULDS

Ubicación: Orocuina, Choluteca

Cliente: Club Deportivo MARATHON Del Sur de Orocuina
Sr. Steven Moulds

Fecha: 22/05/2018



**CONTRATO DE CONTRUCCION DE OBRAS GRISES EN LAS INSTALACIONES
DEL ESTADIO ESTEBAN MOULDS DE OROCUINA.**

Conste por el presente documento el Contrato de construcción elementos de concreto y estructura metálica. Que suscriben de una parte **INVERSIONES VMP** con RTN N° 0610-1971-000462, Con Domicilio Legal en barrio el tamarindo, frente a la terminal de buses, representado por el señor Oscar Omar Lagos con numero de identidad # 0610-1971-00046, soltero y de la otra parte, **El Club Deportivo MARATHON Del Sur de Orocuina**, Choluteca, representado por el Sr. Marco Tulio Láinez con identidad #0610-1977-00575 y EL Sr. STEVEN MOULDS, representado por el Sr. SANTOS MARVIN CRUZ. Con número de identidad # 0610-1987-004781 a quien en lo sucesivo se le denominara "EL CONTRATANTE" en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. EL CONTRATANTE, encomienda AL CONTRATISTA, Los trabajos de construcción de obras grises, tal como se detalla según presupuestos presentados.

N°	AREA	COTIZACION #	VALOR
1	LATERAL IZQUIERDO (Firme de concreto)	06 - 2018.	L 348,260.00
2	FACHADA FRONTAL (Firme de concreto)	7 - 2018.	L 160,800.00
3	REFORZAMIENTO DE GRADERIAS	16 - 2018.	L 370,440.00
	TOTAL VALOR OBRA		L 879,500.00

SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA, suministrara los materiales equipo de trabajo según como se detallan en las cotizaciones presentadas, así mismo deberá de hacerse cargo de la mano de obra para el desarrollo del proyecto, del personal, transporte, alimentación, equipo de higiene y seguridad personal, obligaciones laborales y legales del personal, herramientas adecuadas y necesarias para la ejecución del proyecto.

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMAS DE PAGO. EL CONTRATANTE pagara AL CONTRATISTA, la cantidad de **L.879,500.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** , el cual se pagara de la siguiente forma 50% PARA INICIO DE OBRA LOS SIGUIENTES PAGOS SERAN DE ACUERDO AL AVANCE DE OBRA.

CUARTO: TIEMPO DE EJECUCION, INICIO Y FINALIZACION. EL CONTRATISTA, se obliga a dar inicio de los trabajos según cotizaciones presentadas el día martes 22 de MAYO de 2018, durante un periodo de 3 meses laborales, el cual deberá de finalizar el día 22 de AGOSTO de 2018 siempre y cuando no existan atrasos causados por la naturaleza, el cual el CONTRATISTA deberá de exponer por escrito al CONTRATANTE, para realizar una prórroga de tiempo según los días que se haya retrasado.

QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: es responsable del proyecto durante esté en ejecución de obra una vez finalizado el proyecto el contratista se compromete a brindar una garantía de 1 año y 6 meses por calidad de obra EXCEPTUANDO daños causado por desastre naturales o daños causado por tercera persona, garantizando el 100 % de la obra ejecutada, la garantía no cubre daños causado por accidente, abuso, reparación, ajuste o cambios realizados por otras personas.

EL CONTRATISTA: Garantiza, confirma y establece que la cimentación de zapatas y columnas tendrán la capacidad necesaria y requerida para soportar el peso de 10 cm más de concreto sobre capa de concreto ya existente en área de graderías, además tendrán capacidad máxima de sostener el peso de 1200 personas.

EL CONTRATISTA: Está sujeto a permitir una supervisión permanente durante el período de ejecución del proyecto y aceptar las sugerencias pertinentes que serán el resultado de dicha supervisión por parte del contratante.

SEXTA: El Contratista reconoce que debe adoptar las buenas costumbres, respetando y cuidando de no dañar los bienes y predios del área del trabajo, se limitara en transitar solo el área de trabajo.

EL CONTRATISTA: Garantiza que las fugas de agua por tuberías dentro de camerinos se terminarán una vez terminado el concreto en el área donde se instala la cantina.

SEPTIMA.- INDEPENDENCIA:

Es entendido que el presente contrato es de naturaleza mercantil por lo que EL CONTRATISTA actuará por su cuenta y riesgo, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación para con EL CONTRATANTE.- Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno del precio fijado en este documento.

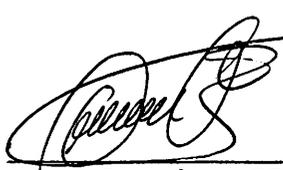
OCTAVA -DOMICILIO: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Choluteca Municipio de Orocuina.

NOVENA: ACEPTACION: Ambas partes aceptan el presente contrato, en lo que a cada una de ellas concierne, y lo suscriben en dos ejemplares de un mismo tenor y fuerza obligatoria, uno para cada parte, en el mismo lugar y fecha mencionados al final de este documento.

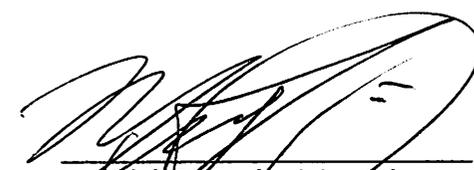
DECIMA: CLAUSULA ARBITRAL:

Es entendido y convenido por las partes que toda controversia, discrepancia o conflicto que derive de las obligaciones, cumplimiento e interpretación del presente contrato, deberá ser sometida en primera instancia al arreglo directo, el que no deberá tardar más de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de notificación de cualquiera de las partes del conflicto surgido. Dicho arreglo deberá constar en Acta Notarial que al efecto se levante y la misma tendrá fuerza de Ley entre las partes.- De no llegar a un arreglo, que también deberá contar por escrito, las partes renuncian a su domicilio y se someten expresamente a la Jurisdicción del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, y su Reglamento.

Choluteca, 22 de Mayo de 2018


Inversiones VMP
EL CONTRATISTA
Oscar Omar Lagos




Club Deportivo Marathón
EL CONTRATANTE
Marco Tulio Láinez
Representante


Steven Moulis
EL CONTRATANTE
Santos Marvín Cruz
Representante

CONTRATISTA
OSCAR OMAR LAGOS
9985-8129

Resumen de Cotizaciones.

PROYECTO: ESTADIO ESTEBAN MOULDS
CLIENTE: Esteban Moulds

N°	AREA	COTIZACION #	VALOR
1	LATERAL IZQUIERDO	06 - 2018.	L 348,260.00
2	FACHADA FRONTAL	7 - 2018.	L 160,800.00
3	REFORZAMIENTO DE GRADERIAS	16 - 2018.	L 370,440.00
	TOTAL VALOR OBRA		L 879,500.00

OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS.

